



### AVISO PÚBLICO

El suscrito Subdirector Administrativo y Financiero, **INFORMA** a la ciudadanía que, en la fecha, el Director General del COPNIA, expidió la Resolución No.664 de 2017 "**Por la cual se modifica la resolución 1117 del 1 de septiembre de 2016 que "ajusta y organiza la jornada de trabajo y de atención al público en el Consejo Nacional y en los Consejos Seccionales del COPNIA"**

, en donde resuelve:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** *Horario. La jornada de trabajo y el horario de atención al público en la sede nacional del COPNIA, a partir del 1° de junio de 2017, será la siguiente:*

*Jornada de trabajo: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., en jornada continua  
Horario de atención al público: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua*

**Parágrafo.** *Se dispondrá de una (1) hora diaria para tomar el almuerzo, distribuida en dos turnos, según la asignación que para el efecto se acuerde con los respectivos jefes inmediatos, de 12:00 m a 1:00 p.m. y de 1:00pm a 2:00 pm, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Horario. La jornada de trabajo y el horario de atención al público en la oficina del COPNIA Seccional Cundinamarca, a partir del 1° de junio de 2017, será la siguiente:*

(...)

#### **SECCIONAL CUNDINAMARCA**

*Jornada de trabajo: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua  
Horario de atención al público: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.*

(...)

**Parágrafo.** *Se dispondrá de una (1) hora diaria para tomar el almuerzo, distribuida en dos turnos, según la asignación que para el efecto se acuerde con el jefe inmediato, de 12:00 m a 1:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.*

**ARTICULO TERCERO:** *Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nacional No.1117 de 2016, que no fueron modificadas, continúan vigentes.*

**ARTICULO CUARTO:** *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

(Original firmado)

**RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ"**

**FRANCISCO LUIS VALENCIA CARVAJAL**